ECUADOR.

# EL TELEGRAMA.

DIARIO PROGRESISTA.

VALOR DEL NUMERO, DOS CENTAVOS.

AÑO I, | *Quito, jueves* 26 *de diciembre de* 1889. | Nº 121

## GENERAL D. JULIO SAENZ

## CANDIDATO POPULAR

PARA LA

## VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

EN EL

PROXIMO PERIODO CONSTITUCIONAL

DE

1890 A 1894.

EL TELEGRAMA.

QUITO, DICIEMBRE 26 DE 1889.

VICEPRESIDENCIA.

## El Gobierno no perderá las elecciones

Sin ánimo de trabar polémica con el colega del Guayas que tan mal ha llevado que *El Telegrama*, como cualquier hijo de vecino apoyara una de las candidaturas que para la Vicepresidencia de la República, preocupaba ya la opinión pública, estimamos de nuestro deber rectificar los conceptos de aquel diario, relativamente á la significación y trascendencia que á juicio de su redactor entraña el editorial que á este respecto publicó *El Telegrama* del 7 del presente.

Los mismos términos del artículo que motiva la *protesta* en que nos ocupamos, y el incuestionable derecho que asiste á los órganos de la prensa para declararse en favor de tal ó cual idea, han debido bastar para serenar la exaltación patriótica del cofrade guayaquileño, que cree vulnerados los *principios democráticos que informan nuestra legislación*, por sólo el hecho de haber *El Telegrama* declarado que los empleados públicos tienen también derechos comunes á todos los ciudadanos de la República; pues su condición de tales no puede privarlos de una prerrogativa inherente á su estado civil, y cuyo despojo sería atentatorio, de las más sagradas garantías políticas. Este derecho debe ser ejercido dentro de la esfera legal y libre de *toda coacción y violencia*; y tan peligroso sería que esta fuera impuesta violentamente á los ciudadanos por el representante de la autoridad civil, como por los ardorosos partidarios de los bandos políticos militantes. La desinteresada y respetuosa manifestación de una idea, no es, pues, una imposición atentatoria contra la libertad individual ni la violación de las leyes protectoras de la libertad del sufragio. Libre es cada ciudadano de ejercer este derecho conforme á su opinión y á las conveniencias sociales que de acuerdo con ella estime más conducentes para alcanzar el objetivo común que es el bienestar y la felicidad de la Nación.

Si por otra parte se respeta la opinión agena, como lo ha hecho *El Telegrama* al apoyar la candidatura en cuestión, lo cual reconoce el ilustrado colega del Guayas, ¿qué razón hay para argüir de inconsecuencia al Jefe de la Nación, porque *El Telegrama* haya apoyado con el debido respeto á la opinión agena, una candidatura de que ya se habia hablado en los círculos políticos de toda la República? Creemos que si el nombre del candidato exhibido en *El Telegrama*, hubiese sido el de las simpatías del colega que nos impugna, estaría muy lejos de ver en nuestro mesurado editorial conatos subversivos, combinaciones imprudentes, tendencias absorbentes del poder, &. &. y habria reconocido que en nada hemos vulnerado la Constitución ni comprometido la rectitud republicana del Jefe de la Nación, que ha prometido y sabrá cumplirlo, respetar la libertad electoral, como lo ha demostrado en las elecciones precedentes.

En una palabra: no hay candidato oficial para la Vicepresidencia de la República, y no habiéndolo no puede el Gobierno apoyar oficialmente el triunfo de tal ó cual persona en cuya elección estuviere interesado. Por esta razón hemos dicho que el *Gobierno no perderá las elecciones*, puesto que el Gobierno no tiene candidato, ni hay candidato oficial.

## INFORME.

Reproducimos á continuación parte del informe que el Sr. Dr. D. Miguel Nájera, presentó al H. Consejo de Estado sobre la necesidad de acuñar moneda de nikel para facilitar las transacciones comunes. El Consejo tuvo á bien discentir del parecer del Sr. Nájera, en virtud de las razones que para conocimiento de los lectores reprodujimos en nuestro número 117.

"Sr. Presidente del H. Consejo:—El Supremo Gobierno pide que se reconsidere el Informe aprobado por el H. Consejo el 29 de abril sobre acuñación de moneda de nikel.—Aunque el Art. 9º de la ley de 1º de abril de 1884 limitó á 40.000 pesos la cantidad que debía emitirse en moneda de vellón, fué sin duda por la considerable ganancia que ofrece al contratista esta clase de moneda cuyo valor real no está en armonía con el nominal. Según el espíritu de la ley, esta limitación no contiene una prohibición absoluta, en cuya virtud no sólo se acuñaron y pusieron en circulación los 40.000 pesos, sino otra cantidad más en la Administración anterior. Esta cantidad no ha sido suficiente para todas las necesidades de la República y ha desaparecido en su mayor parte la suma circulante.—La crisis fiscal en que se encuentra la República según lo manifiesta el Señor Ministro de Hacienda, por la baja casi completa de las entradas de la Aduana; por estar cedida la renta de la sal al empresario del Ferrocarril del Sur; por hallarse adjudicados los productos de las aduanas de Manabí al Ferrocarril de la Bahía de Caráquez; y por haberse suprimido el diezmo, y rebajado el impuesto al aguardiente por la ley de 1887; se ha visto el Gobierno en la angustiosa situación de carecer de los fondos necesarios para pagar los sueldos de la lista civil de Guayaquil por octubre, y los de ésta y la militar por noviembre y diciembre. —Teniendo al mismo tiempo que atender á la amortización de la moneda feble ordenada por la ley, cuya operación exige una suma fuerte de moneda fraccionaria ó de talla menor, es urgente é imperiosa la necesidad de suministrar esta moneda para el cambio de la deficiente y para el pago de raciones á la tropa.....

## CRONICA.

ECONOMIAS.—El Supremo Gobierno ha recomendado á todos los Sres. Gobernadores y á los respectivos Jefes de oficinas formulen un plan de economías posibles, sin menoscabo del buen servicio público y conservación del orden seccional. Con este motivo se han hecho varias indicaciones importantes, así en la supresión de algunos empleos militares cuya necesidad no parece indispensable, como en otras combinaciones sobre diferentes ramos administrativos, como en las escoltas del servicio de correos, oficina de Estadística, supresión de la Warrants y otras más que si bien no pueden ser bastantes para nivelar el presupuesto, disminuirán de alguna manera los gastos actuales.

LAS AUTORIDADES de Portoviejo han establecido patrullas militares por la noche para cuidar del orden público.

Comunican de Manabí, que el escrito publicado en un periódico de Guayaquil contra el Gobernador de aquella provincia, obedece á sentimientos personales contra la primer autoridad de la provincia, por haberse negado esta á secundar los deseos del autor de aquel remitido.

Con la llegada del profesor D. Eleodoro García y la cooperación del Sr. Obispo, se espera que el Colegio Olmedo se organizará convenientemente y á satisfacción de los padres de familia, pues cuenta ya con cuatro profesores competentes para la enseñanza de sus respectivas asignaturas.

---

LOS habitantes de Otavalo agradecen al Jefe del Estado por haber mandado al Sr. Schmitd á recorrer el camino del páramo de Mojanda para continuarlo, siempre que lo permitan las condiciones del Erario; pues el Gobierno desea vivamente promover las obras públicas y atender á las más premiosas necesidades de los pueblos.

---

CATASTROS.—Ha recibido el Ministerio de Hacienda el padrón del tres por mil de los contribuyentes de la provincia Esmeraldas: el valor territorial se ha computado en $. 1.210,130, y el impuesto del tres por mil, sustitutivo del diezmo, en $ 3,630 36 centavos. Figura entre estos predios, el lote de Atacames adjudicado á la "Compañía de Terrenos Ecuatorianos. Limitada." por el valor de $ 240,000, y el de San Lorenzo por $ 230,779.

---

De una correspondencia de Tumbes publicada en el "Diario de Avisos" tomamos lo siguiente:

Se tramita en la actualidad un juicio de propiedad entre los hacendados de Zarumilla (Perú), y los de Huaquillas (Ecuador) de un trrreno que ambos alegan estar dentro de su dominio. Y este asunto que se ha creido de poca importancia, está tomando un carácter serio, de largos comentarios y de cavilaciones profundas; sin embargo, se tramita en el juzgado de primera instancia de esta jurisdicción.

---

Desde el martes por la noche se interrumpió la comunicación telegráfica con Guayaquil, y en este momento (4. p. m.) se nos avisa que se halla restablecida. En el número inmediato publicaremos las noticias que se nos trasmitan hoy.

---

SEGÚN los datos más recientes el valor de todos los ferrocarriles en explotación hoy, asciende á 40,000.000,000 de pesos, que representa una décima parte de la riqueza total de las naciones civilizadas y una cuarta parte de su capital circulante invertido, pues no hay ninguna otra industria humana que absorba igual cantidad, puesto que

los capitales invertidos en bancos en el mundo entero apenas podrían pagar una tercera parte de lo invertido en líneas férreas Sin embargo, estas cifras dan una verdadera idea de los valores que por medio de dichas líneas se ponen en acción, sea para surtir de lo necesario las grandes ciudades, llevando las provisiones de centenares de millas de distancia, ó sea por el cambio de productos entre diferentes regiones de los países. En esta tarea es donde hay que admirar las ventajas de las líneas férreas y los beneficios que ellas proporcionan á la industria humana.

---

LA INMIGRACIÓN EN LA ARGENTINA EN 1888.—Durante todo el año próximo pasado, han entrado en el puerto de Buenos Aires 652 vapores, en cuyo total alcanza la bandera inglesa el número más crecido, así como Génova es el puerto de donde mayor número de inmigrantes y pasajeros han desembarcado, ascendiendo el total de unos y otros á 65,337.

El total de inmigrantes, durante el citado año ha sido: 129.115 de procedencia europea; 25.632 de Montevideo y 1.156 de diversas procedencias, lo que constituye un conjunto de 155.633.

La nacionalidad italiana ocupa el primer puesto, ascendiendo el número de inmigrantes á 75.029 y la chilena la última en orden numérico, pues tanto de chilenos como de bolivianos sólo se cuenta uno. Corresponde por consiguiente á Italia, el 58.19 por ciento del total.

El total de inmigrantes se descompone así, respecto á sexos, estados, religión é instrucción. Masculino, hombres 81.593; niños 11.000; femenino, mujeres 28.522; niñas 8.053; solteros 88.700; casados 38 857; viudos 1.458; católicos 124.845; varias 4.270; con instrucción 69.501; sin ella 59.614.

Respecto á profesiones, ocupan los agricultores el primer puesto en número de 71.478 y los agrimensores y químicos el último en número de 21.

Finalmente, han sido colocados, por la Oficina Nacional de Trabajo, 61.119.

---

SEGUN nos informa el *Standard*, de Buenos Aires, el Gobierno argentino tiene en estudio un proyecto de ferrocarril para trasmontar los Andes por las cordilleras de Palido, penetrando á Chile por las hoyas de los rios Joquera y Copiapó. El ferrocarril partiría de Hornillos ó Nonogasta, para terminar en Copiapó.

---

LA AMÉRICA. — M. Jules Marcón, miembro de la Sociedad Geográfica de París, que durante muchos años ha hecho profundas investigaciones de la historia primitiva del Continente americano, dice en un artículo publicado en el *Boletín* de la referida Sociedad:

"La creencia popular de que la América fué llamada así en consecuencia del nombre de bautismo de Américo Vespucci no tiene ningún fundamento y resumiré mis conclusiones como sigue:

"1. América es el nombre indio de las montañas entre Juigalpa y Libertad en la provincia de Chanteles, que separa el lago de Nicaragua de la costa del territorio de los Mosquitos. La palabra América en lengua maya significa "el país de los vientos".

2. El nombre de pila de Vespucci era Alberico, en italiano y español, Albericus en latín. Este nombre está sujeto á innumerables variaciones, como lo demuestran los calendarios italianos y españoles de aquel período en sus santorales; pero en ninguna parte se encuentran la variaciones de Américus, Amérrigo, Amérigo ó Alméricа, ninguna de las cuales es un diminutivo ó una variante en uso en Italia, España ó Francia, del nombre de Albérico ó Alberto.

3. Antes del año 1507, cuando Juan Basísu, de St. Die, publicó el nombre, no se encuentra en ningún documento impreso, ni aun en ningún manuscrito de reconocida é incuestionable autoridad".

---

UTILIDAD DEL LIMON.—Dice un periódico:

"Bastantes personas hacen uso de las limonadas, por la mañana en ayunas, y surte muy buenos resultados en su salud: es preferible para un temperamento bilioso tomar por la noche, al acostarse, el jugo de uno, dos ó tres limones en un vaso de agua, tan fría como sea posible y endulzada con azucar, que tomar preparaciones de ópio como algunas personas usan para cambiar el insomnio. Por la mañana media hora antes del desayuno, es muy higiénico tomar un vaso de agua fría con el jugo de un *limoncillo*. El *limón no debe comerse*, porque el ácido que contiene es corrosivo y puede producir inflamación, miéntras que diluido en agua, es un refrescante y depurativo.

---

## España en París.

Leemos en *Las Novedades* de Nueva York que decididamente España está de moda en París.

Todo el mundo aprende español como antes se aprendía inglés, las gitanas inspiran artículos á los más leídos cronistas, y, en fin, hasta los toros, una de las cosas más difíciles de aclimatar en ese país, han tomado en él carta de naturaleza. Los periódicos intercalan palabritas españolas en sus escritos, ni más ni menos que en España intercalamos palabras francesas; las *degraffes* han lanzado la moda del sombrero *Mazzantini*—un calañés corregido y au-

mentado—y los parisienses, ya que no pueden beber manzanilla, que allí llega *remontada*, se consuelan—¡y vaya si el consuelo es bueno!—con beber copitas y botellas de *Tio Pepe*, *Néctar* ó *Macharando*, de tal modo, que González Byass y compañía, llevan camino de ser tan populares en Francia como en España.

En el boulevard no se oye hablar más que español, en el bosque de Bolonia no se ven más que personas conocidas de Madrid y que hasta en algunas sastrerías se exponen, como el summun de la elegancia, capas españolas para abrigo de invierno, hace que podamos decir con justicia que hemos tomado la revancha del año ocho por los procedimientos pacíficos.

## Ministerio de Guerra y Marina.

Se ha mandado contratar en Junta de Hacienda de la provincia del Guayas la hechura de 83 vestuarios de cuartel para el batallón Pichincha Nº 3º

Se ha dispuesto que de la fuerza de línea acantonada en Portoviejo, se destaque una escolta á cargo de dos oficiales para perseguir á los ladrones que infestan los alrededores de dicha ciudad.

A la Comandancia General de Guayaquil se le previno excite al Sr. Auditor de Guerra, para que despache cuanto antes la causa seguida contra el Sr. Comandante Julián Bodero y más acusados.

Se ha aprobado la disposición de la Comandancia General de este distrito, que manda reconocer con los cirujanos del Ejército á los individuos de tropa de las guarniciones de las plazas de su dependencia, y que sean dados de baja los que resulten inútiles para el servicio, como también los que, según informe que para el efecto pedirá á los Jefes de los cuerpos, no observen buena conducta.

Se avisa al Sr. Gobernador de la provincia del Tungurahua que los Gobernadores de las provincias están autorizados por la ley, para aprobar en Junta de Hacienda, los gastos indispensables que demande la conservación del orden público; y á la Comandancia General de Guayaquil, que haga saber al Sr. Capitán del puerto de Manta, que el Gobierno no está autorizado para hacer gastos no señalados por la ley, ni puede tampoco dotar á la Capitanía con más empleados que los que legalmente debe tener.

De conformidad con lo que dispone el Código Militar, se ha ordenado que los SS. Generales, Jefes y Oficiales del Ejército, formen sus hojas de servicio y las envíen á este Ministerio por órgano de las Comandancias Generales respectivas, cuando más tarde el 31 de Enero próximo.

En oficio circular se ha dispuesto á las Comandancias Generales, que siempre que algún militar sea condenado á la pena de prisión en el Panóptico, deberá llevar consigo la copia de la sentencia y la razón judicial del día en que fué reducido á prisión.

De igual modo se ha ordenado intimen á los militares de su dependencia el más fiel cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución vigente.

Han obtenido separación del servicio el Sargento Mayor D. Aurelio Vasquez, 2º Jefe de la Columna Ligera número 1º y el id. graduado de la Columna "Flores" Facundo Vinueza.

El Sargento Mayor graduado D. Manuel Rendón ha obtenido nombramiento de Ayudante Mayor del 2º Rejimiento de Caballería Guardia Nacional, y el Comandante D. José Montero de 2º Jefe del Batallón número 41, debiendo el Mayor graduado Antonio Núñez que desempeñaba este destino ejercer el de ayudante del mismo cuerpo.

Se ha concedido letras de montepio militar á la Sra. Dolores Montufar, viuda del Alferez de caballería Felipe Mindo, con la asignación de $ 6 mensuales, pagaderos por la Tesorería de esta provincia.

Con motivo de haber noticiado los diarios de la prensa de Guayaquil, que en el juicio seguido contra el Sr. Comandante D. Benigno Cordero se ha declarado haber lugar á formación de causa, se dispuso que caso de ser cierto este hecho, sea dado de baja de su destino de Jefe de la guarnición de Loja, y que el Sr. Comandante de Armas se haga cargo del mando.

A fin de procurar hacer cuantas economias sean compatibles con el buen servicio militar, se ha dispuesto que se dé de baja al Sr. Coronel D. Julián Palacios, Jefe del Castillo de las Cruces; que se supriman las Comandancias militares de Yaguachi y la Frontera del Sur, las ayudantías de los dos parques de esta plaza, y los destinos de maestro de escuela en los cuerpos del ejército, debiendo correr la enseñanza de los individuos de tropa, á cargo de los capellanes, conforme lo prescribe el Código Militar; y finalmente que se reduzca á 100 hombres la fuerza de la Columna Ligera Nº 1º; hasta que mejoren las circunstancias del Erario.

AVISOS.

José María Ante

— DENTISTA. —

Tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales á esta ilustrada sociedad Bien conocidos son por ella la exactitud y esmero en el desempeño de los trabajos, así como la bondad de los materiales que en ellos se emplea; para lo cual cuenta con un surtido completo de dentaduras y los mejores instrumentos, cuya superioridad se garantiza, sobre todo los conocidos hasta hoy.

Su gabinete se halla á disposición del respetable público, de 8 á 10 a. m. y de 11 á 4 p. m., en la carrera de Venezuela y casa de la Sra. Rosa Orejuela, esquina de la plaza.

Quito, diciembre 24 de 1889.

IMPRENTA DEL GOBIERNO.